Fecha de suscripción del acta de inicio: 20 de octubre de 2022

GRADO DE RESPONSABILIDAD	
Mediante la suscripción de la presente acta, la Rectora de la IUE, la contratista y la supervisión del contrato, asumen plena responsabilidad por la veracidad de la información en ella contenida.	
INFORMACIÓN GENERAL DEL CONTRATO	
CONTRATO No:	**243-2022**
OBJETO Se requiere la prestación de servicios de acceso a la colección de libros electrónicos de **OVERDRIVE**, para el fortalecimiento de los recursos bibliográficos electrónicos, para la comunidad académica y administrativa de la Institución Universitaria de Envigado.	
CONTRATANTE:	**Institución Universitaria de Envigado** – Representada legalmente por la Rectora **BLANCA LIBIA ECHEVERRI LONDOÑO**.
CONTRATISTA:	**OverDrive, Inc** **N.I: 34-1522786 – (444444016)**
SUPERVISOR:	**Jefe de Biblioteca**
VALOR DEL CONTRATO:	**SEIS MIL DOLARES AMÉRICANOS (USD $6.000) (exento de IVA conforme al artículo 23 Ley 98 de 1993 y artículo 478 del E.T)**, que a la tasa de cambio proyectada de $4.500, corresponde a un valor en pesos de **VEINTISIETE MILLONES DE PESOS M/L ($27.000.000)**
EJECUCIÓN Y VIGENCIA: El plazo de ejecución del contrato será de un año, contando a partir de la suscripción del acta de inicio y/o instalación y puesta en funcionamiento de la licencia.	

CONSIDERANDO:

Que el día 13 de octubre de 2022, entre la INSTITUCIÓN UNIVERSITARIA DE ENVIGADO Representada Legalmente por la Rectora BLANCA LIBIA ECHEVERRI LONDOÑO y GREGORY FARMER, identificado con Pasaporte N°487325967, Representante legal de **OverDrive, Inc.** Con número de identificación 34-1522786, suscribieron Contrato de prestación de servicios N.º **243-2022**, cuyo objeto es "Se requiere la prestación de servicios de acceso a la colección de libros electrónicos de **OVERDRIVE**, para el fortalecimiento de los recursos bibliográficos electrónicos, para la comunidad académica y administrativa de la Institución Universitaria de Envigado."

- Que la Institución cuenta con los recursos necesarios para realizar el presente contrato, soportado en el Registro presupuestal RDP 0832 del 13 de octubre de 2022.
- Que no fue necesaria la constitución de pólizas y por ende se cumplieron con los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del contrato.
- Que se verificaron y se relacionaron los documentos exigidos en el contrato.

ACUERDAN:

De conformidad con lo establecido en el contrato N.º 243-2022, se acuerda iniciar a partir de la fecha 20 de octubre de 2022.

Para constancia de lo anterior, firman la presente acta los que en ella intervinieron:

Firma:

Nombre: **GREGORY FARMER**
REPRESENTANTE LEGAL, Over Drive, Inc
CONTRATISTA

Firma:

Nombre: **BLANCA LIBIA ECHEVERRI LONDOÑO**
REPRESENTANTE LEGAL - CONTRATANTE
RECTORA

Firma:

Nombre: **ADELA GALLEGO ZAPATA**
SUPERVISORA

Elaboró: Jennifer García Ortiz Abogada Contratista. Oficina Asesora Jurídica Firma	Aprobó: Jose leonardo Ospina Agudelo Jefe Oficina Asesora Jurídica Firma